

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

**DEMANDADO: LUZ VIVIANA MARTINEZ MORENO Y MARIA CAROLINA
MARTINEZ MORENO**

RADICADO: 008-2017-00545

Teniendo en cuenta la petición presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutada, se le recuerda que mediante auto del 14 de diciembre de 2021, se le requirió para que allegara copia de la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, toda vez que la misma no obra dentro del plenario, y es necesario conocer su contenido para realizar la corrección que solicita.

Por lo anterior, remítase copia de la presente providencia a la petente, al correo electrónico juridica@vortika.co, para que acate lo ordenado por el Despacho.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19
DE ENERO DE 2022



**EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO**

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c14470da3dbd0b2e2c67877fe86150ee323106b1c5f088e3446d90a23a8541b**

Documento generado en 18/01/2022 08:56:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>